

Manizales, 21 de septiembre de 2022

PARA: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

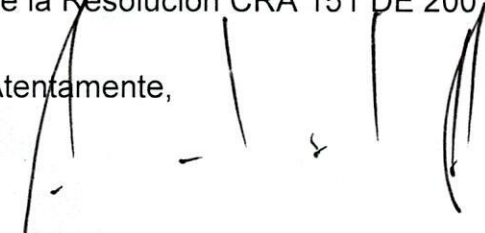
DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden de Contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRE-PENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.S., ADEMÁS ORIENTAR DE MANERA PERSONALIZADA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE PONER AL TANTO LA SITUACIÓN ACTUAL, HISTORIA LABORAL, Y POSIBLES EXPECTATIVAS DE REALIZAR DEMANDA DE CAMBIO DE RÉGIMEN PENSIONAL DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN QUE MÁS BENEFICIE AL EMPLEADO** con un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE,** con **ALEJANDRO URIBE GALLEGO.**

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.